RESOLUCIÓN 03/1093/17
DEL 05 DE ABRIL DE 2017

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CD Nº 02/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – PLURIANUAL 2017/2018 – ID Nº 306.844.

VISTO: *El Informe de Evaluación referente al Llamado CD Nº 02/2017 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Acondicionadores de Aire" - Plurianual 2017/2018 - ID Nº 306.844, y;*

CONSIDERANDO: *Que, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto modificatorio Nº 3719/15;* ***el Comité de Evaluación,*** *conformado por* ***Resolución D.G. Nº 03/2017 de fecha 05/01/2017, y su correspondiente homologación por Resolución C.A. Nº 01/1086/17 de fecha 18 de enero de 2017****; se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.*

Que, en ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente licitación, en los siguientes términos:

a) ***Miembros del Comité de Evaluación:*** *han sido designados, el* ***Dr. Hugo Capurro****, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN,* ***Abogado Cesar Romero****, Asesor Legal de la DIBEN,* ***C.P. Rossana Recalde****, Directora de Administración y Finanzas,* ***Abogado Armando I. Rojas Sánchez****, Director de Contrataciones Públicas.*

b) Por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 03/1088/17, de fecha 01de febrero de 2017 se ha autorizado el inicio del Llamado y se aprobó la Carta Invitación.

Que, en lo que se refiere a los ANTECEDENTES:

- *Publicación en el SICP: 01/03/2017*
- *Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*
- *DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: el monto asignado para la presente contratación asciende hasta un monto máximo de Gs 70.000.000 de ejecución durante el Ejercicio Fiscal 2017, respaldado con la Nota de tramitación de aprobación del Plan Financiero, con mesa de entrada, en el Ministerio de Hacienda, Nº 10.793 de fecha 15/02/2017, proveída por la División Presupuesto según Memorándum Presu_11/2017 de fecha 16/02/2017.*
  El monto asignado para el Ejercicio Fiscal 2018 será hasta un monto máximo de Gs 35.000.000, respaldado con el "Reporte impreso del Módulo Plurianual del SIPP (Constancia de Plurianualidad – F -G04) proveída por la División Presupuesto según Memorándum Presu_12/2017 de fecha 20/02/2017.

Que, inicialmente la fecha prevista para la realización del Acto de Apertura estaba fijada para el 08/03/17, sin embargo la misma fue reprogramada para el día 15/03/17 conforme a la Adenda Nº 01 publicada en el SICP, a partir de lo señalado en el informe del técnico responsable según memorándum DCP Nº 135/2017.

Que, en fecha 15 de marzo de 2017, siendo las 09:30hs., conforme al cronograma fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de APERTURA DE OFERTAS de los oferentes que en número de nueve (09) presentaron sus propuestas en los lotes/ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el documento del Llamado y en la normativa vigente, a saber: a) Formulario de oferta firmado y sellado por el representante de la firma; b) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y 20 inc. w de la Ley Nº 2.051/03; c) Poder de Representación; d) Garantía de Mantenimiento de Oferta (vías cuadro de la página siguiente).

DIBEN
DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

RESOLUCIÓN 03/1093/17
DEL 05 DE ABRIL DE 2017

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	CONSTANCIA SIPE N°
1	Torre Fuerte de Yanina Antonella Acosta	PRESENTA	PRESENTA Constancia SIPE N° 1440358	PRESENTA	PRESENTA Constancia SIPE N° 1440358	1440358
2	F y A Servicio de Ingeniería de Miguel Augusto Amarilla Barrios.	PRESENTA	Presenta Constancia SIPE N° 1440457	PRESENTA	Presenta Constancia SIPE N° 1440457	1440457
3	Consurema Paraguay S.A.	PRESENTA	Presenta Constancia SIPE N° 1441247	PRESENTA	Presenta Constancia SIPE N° 1441247	1441247
4	H- SAM de Hilario Saucedo	PRESENTA	Presenta Constancia SIPE N° 1441249	PRESENTA	Presenta Constancia SIPE N° 1441249	1441249
5	Intelcom de Teresa Gimenez de Gomez	PRESENTA	Presenta Constancia SIPE N° 1440354	PRESENTA	Presenta Constancia SIPE N° 1440354	1440354
6	Compunew & Asociados de Antonio Ramón.	PRESENTA	Presenta Constancia SIPE N° 1440931	PRESENTA	Presenta Constancia SIPE N° 1440931	1440931
7	VIS S.R.L. de Dario Villanueva.	PRESENTA	Presenta Constancia SIPE N° 1441209	PRESENTA	Presenta Constancia SIPE N° 1441209	1441209
8	J.G. Producciones de Julio Gimenez.	PRESENTA	Presenta Constancia SIPE N° 1441250	PRESENTA	Presenta Constancia SIPE N° 1441250	1441250
9	Cold air service de Francisco S. Oliveira	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA

Que, luego de efectuarse la apertura de todas las ofertas presentadas, los oferentes y/o sus representantes, debidamente identificados y habilitados para tal efecto, han solicitado dejar constancia de las siguientes observaciones:

N°	Oferente	Observación
1	La Sra. Ruth Amarilla con C.I. N° 3.854.220, por la firma FYA Servicios de Ingeniería de Miguel Augusto Amarilla Barrios.	1- Sobre la firma Torre Fuerte de Yanina Antonella Acosta: Formulario de ofertas existe una discrepancia en las Unidades de Medidas con respecto a la planilla que se descarga del SIC

Que, todo lo actuado durante el acto ha quedado consignado en el Acta respectivo.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma ***F y A Servicios de Ingeniería de Miguel Augusto Amarilla Barrios,*** *se erige como la* ***más baja y solvente,*** *la cual se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente llamado.*

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es ***Por el Total.***

Que, por tanto, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados ***en el Art. 4° Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

Que, El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en el Artículo 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sugiere, ***SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD: 1-ADJUDICAR****, a la firma F Y A Servicios de Ingeniería de Miguel Augusto Amarilla Barrios, en los ítems que componen el presente Llamado, por un monto mínimo de Gs. 35.000.000.- (Guaraníes treinta cinco millones), y un monto máximo de Gs. 70.000.000- (Guaraníes setenta millones), ambos IVA incluido.*

DIBEN
Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

RESOLUCIÓN 03/1093/17
DEL 05 DE ABRIL DE 2017

El parecer favorable de los miembros del Consejo de Administración

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1º.- ***APROBAR,*** *la adjudicación del Llamado* ***CD Nº 02/2017 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Acondicionadores de Aire" – Plurianual 2017/2018 – ID Nº 306.844*** *a la firma* ***F Y A Servicios de Ingeniería de Miguel Augusto Amarilla Barrios****, en los ítems que componen el presente Llamado, por un* ***monto mínimo*** *de* ***Gs. 35.000.000.-*** *(Guaraníes treinta cinco millones), y* ***un monto máximo de Gs. 70.000.000.-*** *(Guaraníes setenta millones), ambos IVA incluido.*

Art. 2º.- IMPUTAR *la presente erogación en el Objeto del Gasto "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, Código Presupuestario 240.*

Art. 3º.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración y
Director General